

ORDENANZA Nº 1438-2004

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convalídase el "Convenio de Financiamiento" en el marco del Programa Jefes de Hogar – Préstamo BIRF Nº 7157-AR (Componente Materiales), identificado con el Nº 662, suscripto entre la Municipalidad de Roque Pérez y la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, que es parte integrante de la presente ordenanza, mediante el cual se financia parcialmente, mediante el aporte de recursos financieros no reembolsables, el proyecto presentado por la Municipalidad denominado "Red Cloacal Domiciliaria Barrio Martín Fierro Etapa III".-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MAYO
DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria
HCD.-

Registrada bajo el Nº 1438 con fecha 20/05/2004.-